

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.263/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de mayo de 2006, recaída en el expediente 23-06-M.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Julio Núñez Guerra con DNI 50.613.031-J, con último domicilio conocido en Plaza Tres Culturas, n.º 9 en Lucena (Córdoba), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 24 de noviembre de 2005 por baja voluntaria; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 25 de noviembre de 2005 -31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16, en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (63,56), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 7 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

37.370/06. *Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 4 de mayo de 2006, recaída en el expediente 62-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Christian Portoles Benabu con DNI 24.398.288-A, con último domicilio conocido en calle Padre Urbano, 13-25, en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 2 de enero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Setecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (727,95), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

37.372/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 106-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Rafael Benaches Primo, con DNI 53.604.891-X, con último domicilio conocido en calle Chincholler, 4, en Torrent (Valencia), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de JIAE de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16) José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.232/06. *Edicto de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña María Victoria Mandado Villanueva la coparticipación de pensión.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por

delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento que doña María Victoria Mandado Villanueva ha solicitado a este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por don Miguel Ángel Almagro Chinchilla, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, expte. n.º 21/491245/122.

Madrid, 2 de junio de 2006.—La Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

37.256/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos sobre investigación de titularidad de la finca rústica sita en Medina de Pomar (Burgos).

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 26 de mayo de 2006, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 5004, del polígono 524, sita en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con una superficie de 3.648 m² y referencia catastral 09214A524050040000SO.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 2 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.316/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico de explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el faro de Formentor (Mallorca) (EM 328).

La Autoridad Portuaria de Baleares está tramitando la correspondiente concesión administrativa para la explotación de un establecimiento para servicios turísticos en el faro de Formentor, Mallorca, por lo que se somete a información pública, de conformidad con los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, el proyecto básico presentado por Colaboradora Hostelera Uno, S. L., que corresponde a la solución seleccionada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha 17 de mayo de 2006. Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que se crean afectados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas, y presentar en ellas, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palma, 26 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

37.325/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares de la presentación de solicitud de concesión administrativa en el puerto de Mahón por parte de CLH, S. A.

La Autoridad Portuaria de Baleares, hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, que se ha presentado solicitud de concesión administrativa por CLH, S. A., para la ocupación de una parcela en la zona de dominio público portuario del puerto de Mahón con destino a nuevas instalaciones de descarga y almacenamiento de combustible (expediente 1093-CP/G). Lo que se hace público para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sitas en muelle Viejo, 3 Palma, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 6 de junio de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

38.048/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: Seguridad Vial. Construcción de glorieta en los ramales del enlace entre la N-240 y la A-7, p.k. 0 + 800 al p.k. 1 + 250. Tramo: Tarragona. Provincia de Tarragona. Clave del Proyecto: 33-T-3300. Término Municipal: Tarragona. Provincia de Tarragona.

Por Resolución de fecha de 05 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la unidad de Carreteras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Día: 13 de Julio de 2006, a partir de las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pza. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 2 de junio de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

38.049/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: Seguridad Vial. Reordenación de accesos en N-260, p.k. 225 + 000 al 226 + 500. Tramo: La Seu d'Urgell. Provincia de Lleida. Clave del Proyecto: 39-L-2830. Término Municipal: La Seu d'Urgell. Provincia de Lleida.

Por Resolución de fecha 19 de abril de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la unidad de Carreteras de Lleida para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: La Seu d'Urgell.

Lugar: Ayuntamiento de La Seu d'Urgell.

Días: 11 de Julio de 2006, a partir de las 11:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya», «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pça. Sant Joan, 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.